



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
CARDENISTA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: TEV-197/2022

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de ayer, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO
CARDENISTA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-197/2022.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos Provisional en Funciones da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio **SG-JAX-57/2023** y su anexo, recibidos el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite las constancias que integran el expediente **TEV-RAP-38/2022**.

Toda vez que mediante proveído de dos de enero de la presente anualidad, emitido dentro del cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó estar a la espera de dichas constancias; con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 45, fracción IV, 48 fracción I y 110 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta mismo que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibido el expediente **TEV-RAP-38/2022**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glósese el mismo al expediente **TEV-RAP-38/2022**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior y en el momento procesal oportuno, remítase el expediente al Archivo Judicial de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos Provisional en Funciones, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
PROVISIONAL EN FUNCIONES**

Rodrigo Delgado Crivelli